



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

Proceso 2021-00127

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, inciso tercero, se corre traslado de las objeciones allegadas [[56ObjecionCalificacionyGraduacionCreditos.pdf](#)] por el término de 3 días.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 14 del 26 de febrero de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría